

INFORME D.A. N° 47/2024	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, de los biblioratos de sueldos correspondiente al mes de Marzo 2024.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	24 de junio de 2024.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Fernando Daniel Cabrera Méndez, Dirección General De Gabinete. • CP. Rocío Natalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos de sueldos a funcionarios realizados en el mes de Marzo 2024
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2024 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL	Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO	<p>El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Biblioratos de Sueldos del mes de Marzo del ejercicio fiscal 2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas.</p> <p>El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las normas técnicas de Auditoría.</p> <p>La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron los mismos y el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.</p>


Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior


Lic. Fredy M. Vázquez
Auditor Junior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna


Lic. Arianne Pane Sosa
Directora de la
Dirección de Auditoría



METODOLOGÍA

El presente informe fue realizado utilizando Técnicas de Auditoría, a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República" y el Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 100/2022, el Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M./D.A./S.G. N° 246/2024.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos de Control de pagos a funcionarios realizados en el mes de Marzo 2024, Biblioratos 1/2 y 2/2 cuentan con las conclusiones generales pertinentes, según lo remitido por Memorandum D.R.C. N° 32/2024 de fecha 24/06/2024 la misma hace referencia que se encuentran pendientes de regularizar los registros de egresos por las deducciones del Ministerio de Economía y Finanzas y por ende las firmas correspondientes a la Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados en las documentaciones requeridas.

• **En las STR se evidencian las siguientes observaciones las cuales son requeridas en la Grilla de la CGR:**

***STR N° 36.096, 36.288, 36.105 y 35.584 O.G. 133 "Bonificaciones"**

- Ítem 16 "Informe de la DGTH" no se visualiza conforme a lo requerido para la Rendición de cuentas en la Grilla de la CGR. Se sugiere diligenciar a la dependencia correspondiente, contar con dicho informe en forma mensual, para el control de esta Dirección, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR y consultado a la Contraloría General de la República.

***STR N° 36.105 O.G. 133 "Bonificaciones" (Gestión Presupuestaria)**

- Ítem 12 "Resolución de asignación de cargo" Se visualiza que la funcionaria Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón fue reasignada desde el 1 de marzo y autorizada para pago por **Gestión Administrativa** según Resolución JEM/DGTH/SG N° 82/2024 de fecha 21/02/2024, sin embargo en marzo recibe la bonificación por la planilla en concepto de **Gestión Presupuestaria** evidenciando discordancia de acuerdo a la Resolución.

***STR N° 35.817 O.G. 137 "Gratificación por Servicios Especiales"**

- Ítem 5 "Nota de pago de Jefatura" no se visualiza dicho documento para el control de esta Dirección, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR y consultado a la Contraloría General de la República.

- Ítem 10 "Documento que avale el comisionamiento" Entre los documentos remitidos en formato digital en la Nota J.E.M./N.P N° 749/2023 de fecha 20/12/2023 solicitud de renovación del traslado temporal del personal policial, no se visualiza el nombre de Esteban Damián Lezcano, sin embargo en la Resolución N° 71/2024 de comisionamiento de la comandancia de fecha 24 de enero de 2024 y la Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 32/2024 de fecha 30 de enero de 2024 se visualiza dicho nombre, por lo que no fue remitido el documento que avale el comisionamiento de Esteban Damián Lezcano.

- Ítem 11 "Dictamen que justifica el pago". No se visualiza en formato físico y digital el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR y consultado por la Contraloría General de la República.

***STR N° 36.033 O.G. 144 "Jornales"**

-Ítem 7 "Resolución que autoriza el contrato y el pago" En los documentos remitidos en formato físico y digital no se visualiza la Resolución de aprobación de contrato del funcionario Pedro Ramón Martínez.

-En el Formulario FORC 02 de la STR se debe corregir el N° de Asiento de Pago debiendo ser "1856"

Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior

Lic. Fredy M. Vázquez
Auditor Junior

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna

Lic. Arienne Pane Sosa
Directora de la
Dirección de Auditoría

Página 2 de 3

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

STR Nº 36.033, 35.762 y 35.775 O.G. 144 "Jornales"

- Ítem 8 "Informe de DGTH" no se visualiza conforme a lo requerido para la Rendición de cuentas en la Guía Básica de la CGR. Se sugiere diligenciar a la dependencia correspondiente, contar con dicho informe en forma mensual, para el control de esta Dirección, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR y consultado a la Contraloría General de la República.

-Ítem 10 "Constancia SFP", no se constata en los documentos remitidos en formato digital la Constancia SFP correspondiente al Ejercicio 2024, por lo cual no se puede visualizar la constancia en el registro SINARH como funcionario de la Institución al momento del pago.

***STR Nº 35.786 O.G. 145 "Honorarios Profesionales"**


- Ítem 5 "Constancia SFP", se constata que en los documentos remitidos en formato digital la Constancia SFP corresponde a los ejercicios anteriores y no así al Ejercicio 2024, por lo cual no se puede visualizar la constancia en el registro SINARH como funcionario de la Institución al momento del pago.

-Realizar las correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, los mismos se encuentran señalados en la página 2 del número de legajo 5, ítem 5.32, debiendo decir "N/A"; página 4 del número de legajo 12, ítem 5.16, debiendo ser "1856", ítem 5.17, debiendo ser "18-07-2024"; y página 6 del número de legajo 18, ítem 5.13, debiendo ser "4.420.000".

Esta Dirección de Auditoría mediante el informe concluye que las observaciones mencionadas más arriba deben ser subsanadas en la brevedad posible.

A su vez se informa que la guía del control de documentaciones de pago de salario del mes de Marzo 2024, se hallan en formato digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Cabe resaltar que según Providencia de la Dirección General de Talento Humano, Memorándum de Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal N°31/2024, fueron seleccionados 6 (seis) funcionarios al muestreo por la Dirección Auditoría, en ese sentido hemos verificado los registros de asistencia, formularios de permisos y justificativos de ausencias de funcionarios, sin registrarse observaciones. Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídos en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.

<p>Elaborado por: Fecha: 24/06/2024.</p>	<p> Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Alfredo Gauto, Auditor Junior, Lic. Fredy Manuel Vázquez, Auditor Junior.</p> <p> Lic. Fredy M. Vázquez Dirección de Auditoría J.E.M.</p>
<p>Revisado por: Fecha: 16/09/2024.</p>	<p> Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M. Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.</p>
<p>Autorizado por: Fecha: 19/09/2024.</p>	<p> Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría</p>

